



FO-M9-P3-02-V01  
1.410-17-13-

Santiago de Cali, enero 2025

JAVIER MINA VALENZUELA  
CC. 16947735  
DIRECCIÓN: Calle 5 N.38B09  
CORREO: javier75mv@hotmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta de SERVICIOS APOYO A LA GESTION

Atento Saludo,

La secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, tiene inscrito y viabilizado el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Para el normal funcionamiento de la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana se requiere la prestación de servicios profesionales como TECNICO EN CRIMINALISTICA E INVESTIGACION JUDICIAL - TECNICO EN TRANSITO Y TRANSPORTE, cuyo objeto consiste: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios profesionales para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Liderar una campaña de difusión en temas de derechos y deberes que tiene el sector Interreligioso en los municipios asignados del departamento. 2. Socializar la ruta integral para la no discriminación religiosa en el sector. Con el fin de dar a conocer las medidas preventivas y correctivas en contra del "Bullying o matoneo" bajo los parámetros

NIT: 890.399.029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 4 · Teléfono: 6200000 ext. 2112

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



establecidos en la Ley 1620 del 2013 y en el Marco de la Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia. 3. Brindar una capacitación a los líderes del Sector Interreligioso, con el fin de fortalecer sus capacidades y competencias, en el marco de la libertad de Culto y Conciencia, mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos en sus territorios. 4. Socializar el protocolo y ruta de atención con el fin de brindar orientación y acompañamiento al Sector Interreligioso, ante las amenazas y vulneraciones en contra de la Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia. 5. Diligenciar el formato de registro de actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa. 6. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades del contrato tales como: Oficios, Circulares y actas entre otros. 7. Apoyar las capacitaciones en temas relacionados con los ejes temáticos de la política pública de libertad religiosa ordenanza 469 de 2017. 8. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan. El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar las hojas de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

*(ORIGINAL FIRMADO)*

---

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO  
Secretaría de Despacho  
Convivencia y Seguridad Ciudadana

Revisó: Lina Marcela Escobar Ramírez - subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión